

ROBERTO BOSCA

Las palabras Una mirada a la discusión sobre la laicidad como concepto

En uno de sus trabajos más certeros y articulados sobre la tensión entre religión y política en la actualidad, Iván Garzón Vallejo titula la temática abordada en el mismo como *La laicidad, diseño constitucional del Estado. La perspectiva de Tocqueville*.¹ Por su parte, el título de ese mismo estudio traducido al inglés en el correspondiente abstract es *Secularism Constitutional. Design of the State. Tocqueville's Point of View*.

La traducción de la palabra “laicidad” por “*secularism*”, que es la que emplean los organismos internacionales y es la que consta en el texto, pone el dedo en la llaga de uno de los problemas semánticos más característicos de la cuestión tratada por el jurista colombiano, como es el de la ambigüedad e incerteza que se registra en el empleo de la palabra “laicidad”, por lo que atendiendo a su importancia, se intentará aquí tratar de desentrañar o aclarar el significado del concepto “laicidad” en relación con otros afines en la materia más adelante especificados. Esta labor se dirige a formular una propuesta que consiste en incluir la voz “laicidad” en el Diccionario de la Real Academia de la lengua².

Los términos de la cuestión

En efecto, en este terreno y como fruto de las diversas significaciones de los conceptos empleados, tanto en ambientes académicos como en general en el *agora*, la confusión terminológica es general y con lógicas y previsiblemente negativas derivadas en el resultado del tratamiento de una temática que, no hay que olvidarlo, inhiere en derechos fundamentales de la persona.

No se trata por esto mismo de una cuestión irrelevante o baladí y ciertamente tampoco sencilla de resolver, por cuanto -dada la situación apuntada- la confusión suele ser mayúscula, sumada a la ignorancia que existe sobre un término que todavía no ha acabado de generalizarse debido a su relativa novedad³.

Puede compartirse fácilmente un concepto que estampa Roberto Blancarte, una de las mayores autoridades en la materia del continente, que anota en la introducción de una de sus

¹ Cfr. Iván Garzón Vallejo, “La laicidad, diseño constitucional del Estado. La perspectiva de Tocqueville”, en *Opinión Jurídica* Universidad de Medellín, Colombia, 8, N. 16, julio-diciembre, 2009: 169-181.

² Me hago eco de una propuesta española que merece ser atendida. Cfr Teófilo González Vila, *Laico y laicista, laicidad y laicismo: no sólo cuestión de palabras*, en www.solidaridad.net/noticias.php?not=2269. Consultado el 24-II-12. En este trabajo el autor propone la incorporación al diccionario del término “laicidad”.

³ En un congreso nacional convocado por el episcopado argentino (dimensión religiosa) e inaugurado por el Presidente Alfonsín (dimensión política), en la década del ochenta, o sea hace ya de esto bastante más de un cuarto de siglo, hube de presentar una ponencia estudiando la temática aquí tratada bajo el título de *Laicos, laicismo, laicidad*. Parece sin embargo que tantos años transcurridos -al punto que ni yo mismo conservo el original-, no han sido suficientes para producir una madurez de la cuestión, que obliga a un nuevo tratamiento. Al cabo de este dilatado arco de tiempo, durante el cual las circunstancias filológicas no han sufrido una modificación, imponen entonces volver sobre la cuestión.

obras que la “laicidad” es un término poco utilizado, frecuentemente malentendido y escasamente comprendido⁴.

¿Acaso hay una única interpretación de “laico” como “aconfesional”? ¿Qué diferencia hay entre laico y laicista, o entre laicidad y laicismo? Se pregunta un autor, para responder: laicidad, laicismo, laico, laicista, se utilizan con sentidos fluctuantes que se intercomunican y oscurecen⁵.

Ello acredita que parezca oportuna una breve explicación que representa un intento de mostrar su complejidad, la cual inhibe, de tal suerte, su adecuada comprensión. No resulta irrelevante tampoco la escasa dedicación de los estudios académicos a la perspectiva en análisis, tanto en el sentido global⁶ y genérico como el que aquí se intenta, como en el escenario local, sobre todo en nuestro país⁷. Esta circunstancia también exige insistir en el desarrollo de la presentación en un énfasis conceptual que puede parecer sobreabundante, pero que se estima necesario sin embargo para lograr el objeto perseguido.

En una aproximación preliminar al problema cabe tener en cuenta que, en primer lugar, en idioma inglés no existen términos equivalentes a los castellanos “laicismo” y “laicidad”, aunque en el caso pudo optarse por “*secularity*” en lugar de “*secularism*” como más adecuado por su proximidad a laicidad, puesto que “*secularismo*” es semejante en su significado a “laicismo” y no a “laicidad” que es el empleado por el autor. Sin embargo, prevalece la traducción elegida.

De otra parte el equivalente francés de “laicismo” es “laicidad” o si se prefiere, dicho de otra manera, la palabra “laicidad” en el escenario cultural francés, que es el *locus* donde ha adquirido cierta relevancia social y pública, significa o es asimilada al laicismo tal como es entendido en el ámbito cultural hispanohablante.

De tal modo, la palabra francesa “*laïcité*” no sería equivalente al término castellano “laicidad” como una primera mirada podría sugerirlo, sino a “laicismo”. Pero también corresponde puntualizar que el laicismo en el concreto caso francés ha registrado una evolución que en cierto modo le asimila en los hechos a la laicidad.

Los textos producidos abundantemente en las últimas décadas sobre el proceso de secularización, entendiendo por tal la progresiva prescindencia de las realidades sobrenaturales o religiosas en la vida social, rara vez han utilizado la palabra “laicidad” como un indicador de ese proceso, aunque ella y su significado han ido imponiéndose en el mundo (llamado occidental) durante todo el siglo pasado.

Los límites de la autonomía

Me parece importante partir de una distinción que puede aclarar bastante el panorama y es la que diferencia una versión de la “secularización”⁸ entendida como “descristianización” o

⁴ Roberto Blancarte, *Introducción*, en Roberto Blancarte, (Comp), “Laicidad y valores en un Estado democrático”, México DF, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 2000, p. 29.

⁵ Cfr. Teófilo González Vila, obra citada.

⁶ La discusión se centra o circunscribe sobre todo en la llamada sociedad occidental, por cuanto el resto del mundo en gran parte es ajeno al dualismo político religioso, sobre todo en el amplio ámbito de influencia islámica.

⁷ Cfr. Fortunato Mallimaci, *Nacionalismo católico y cultura laica en la Argentina*, en Roberto Blancarte (Coord), “Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo”, México DF, El Colegio de México, 2008.

⁸ Secularización (y no sólo laicidad) es también una palabra con múltiples significados. Cfr. Grace Davie, *The Sociology of Religion*, New Delhi and Singapore, SAGE Publications of London, Thousand Oaks,

pérdida del sentido religioso, -en el caso, cristiano- de la cultura, de otra que la concibe como una “desclericalización”, entendiendo por tal una toma de conciencia de la autonomía relativa de lo temporal y una consiguiente afirmación de la laicidad del mundo⁹.

La secularización como **desclericalización** representa una suerte de purificación de las estructuras temporales de la vida social del vicio del clericalismo o absorción de las cuestiones temporales por la jurisdicción eclesiástica, un asunto que viene de larga data y tiene su inicio ya en los primeros años de la era cristiana¹⁰.

El mundo o lo temporal deja de ser concebido de este modo como una realidad subordinada a la jurisdicción religiosa o eclesiástica para ser reconocido en su naturaleza plenamente natural y consecuentemente como poseedor de unas leyes propias. La laicidad vendría a ser entonces la autonomía de la esfera civil y política respecto de la esfera religiosa, aunque no de la esfera moral.

La secularización es por tanto en este sentido el proceso que permite el reconocimiento de dicha autonomía, que es relativa, por contraposición a la autonomía absoluta, que es la secularización entendida como laicismo o, mejor aún, secularismo¹¹. Se emplea la voz “laicismo” si nos situamos en una perspectiva jurídica y política y “secularismo” si nos situamos en una perspectiva social y cultural¹².

En ambas situaciones se concibe a los asuntos temporales como poseedores de una absoluta independencia o autonomía respecto de la religión que quedaría sujeta a dos situaciones o alternativas.

En la primera de ellas la dimensión religiosa sería admitida o reconocida su legitimidad en la intimidad de la conciencia personal aunque despojada de toda virtualidad en el plano social. En la segunda de ellas y en un sentido extremo, la religión sería desconocida absolutamente como una dimensión plenamente legítima de la existencia humana, ni siquiera en el plano individual.

2007; trad. cast. *Sociología de la religión*, Madrid, Akal, 2011, p. 69. Para un completo análisis de la voz “secularización”, cfr. José María Mardones, “Secularización”, en José Gómez Caffarena (Ed), *Religión*, Madrid, 1993: 107-122.

⁹ Si bien tiene varias acepciones, en su sentido propio o en su significación cultural, la secularización es el proceso de eliminación o desaparición progresiva, en las relaciones públicas, luego privadas y finalmente en la vida personal, de cualquier elemento religioso, siendo reemplazada la religión por un cierto ideal humanista. El punto final de este proceso es lo que se denomina “secularismo”. Cfr. Raúl Arlotti, voz “Secularización” en *Vocabulario técnico y científico de la política*, Bs. As., Dunken, 2003, p. 373. Este diccionario no registra la voces “secularidad” y “laicidad”, aunque si lo hace con laicismo y secularismo, clericalismo y anticlericalismo.

¹⁰ Cfr. Mariano Fazio, *La sana laicidad en el pensamiento de Benedicto XVI*, en www.univforum.org. El autor ha realizado un ponderable esfuerzo de clarificación teológica, filosófica e histórica de la cuestión en una extensa obra publicada, de la que merece recordarse su trabajo de síntesis *Secularización y cristianismo. Las corrientes culturales contemporáneas*, Bs.As., Universidad Austral-Universidad Libros, 2008.

¹¹ Respecto de las contingencias actuales del proceso de secularización, cfr. José Casanova, *Oltre la secolarizzazione. Le religioni alla riconquista della sfera pubblica*, Bologna, Il Mulino, 2000 y Hugh Heclo-Wilfred M. McClay, *Religion Returns to the Public Square. Faith and Policy in America*, Washington-Baltimore and London, Wodrow Wilson Center Press-The Johns Hopkins University Press, 2003.

¹² Para un magnífico desarrollo de las relaciones entre los conceptos aquí mencionados, cfr. el cap. II “Secularidad, secularización, secularismo”, de José Luis Illanes, *Laicado y sacerdocio*, Pamplona, Eunsa, 2001, p. 58.

El significado de la laicidad

El término “laicidad” no ha sido aún plenamente reconocido en parte debido a su uso más bien reciente y a la ambigüedad que todavía envuelve su significado. Algunos ejemplos fácilmente verificables así permiten demostrarlo.

El diccionario oficial de la Real Academia de la Lengua no menciona ni una sola vez la palabra “laicidad” y el sociólogo y teólogo norteamericano Peter Berger tampoco lo hace en dos de sus obras más populares o difundidas como son *El dosel sagrado* y *Rumor de Angeles*. Berger, se recuerda, es coautor junto a Thomas Luckmann de *La construcción social de la realidad*, este último considerado ya un verdadero clásico, en tanto fundador del constructivismo. Si bien el autor emplea el sintagma “laicismo antirreligioso”, no menciona tampoco la palabra laicidad, aun cuando se refiere al secularismo occidental, equivalente en sentido análogo o correlativo al laicismo¹³.

Curiosamente, aun un reconocido historiador y filósofo francés como Marcel Gauchet, autor de una obra de culto que es uno de los libros más importantes de los últimos años en la materia¹⁴, no menciona ni una sola vez la palabra “laicidad”, aun cuando la temática sobre la que trabaja consiste en la separación entre lo religioso y lo político. No es el único caso.

Es un dato de la realidad que la llamada separación o independencia o autonomía entre el Estado y la Iglesia católica en particular, sobre todo en los países como Francia, de antiguo régimen de cristiandad, o, considerando el problema en un sentido más amplio, entre el Estado y las religiones en general (y no sólo el catolicismo), se ha convertido en un valor internacionalmente reconocido.

De otra parte, aun cuando la laicidad ha venido expandiéndose sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo pasado en todo el mundo, incluso como una deriva o una variante moderada del antiguo laicismo, la irrupción finisecular del relativismo y del fundamentalismo, entendido este último como un movimiento reactivo al proceso de secularización, se traduce en una actitud de reticencia u hostilidad hacia cualquier consideración pública de la dimensión religiosa en tanto sospechosa de clericalismo y en cuanto tal lesiva de la libertad de los ciudadanos¹⁵.

Laicismo y laicidad

El laicismo se articula a su vez como un reactivo del clericalismo¹⁶ que también hoy reconoce su *oppositum* en una deriva radical que teniendo su matriz en la Ilustración, se

¹³ Cfr. Peter Berfer, *A Rumor of Angels: Modern Society and the Rediscovery of the Supernatural*, Garden City New York, Doubleday y Company Inc.; trad. cast. *Rumor de Ángeles. La sociedad moderna y el descubrimiento de lo sobrenatural*, Barcelona Herder, 1975, p. 158. Cfr. también del mismo autor *The Sacred Canopy* trad. cast. *El dosel sagrado. Para una teoría sociológica de la religión*, Barcelona, Kairos, 1999.

¹⁴ Cfr. Marcel Gauchet, *El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión*, Madrid, Trotta, 2005.

¹⁵ La matriz del sentido hostil de los conceptos “laicidad/ laicismo” finca en el movimiento ilustrado. Es a partir del Iluminismo y de manera dramática de la Revolución francesa que comienzan a traducir una oposición entre el ámbito civil y el religioso y eclesial. El actual papa Benedicto XVI ha recordado que en los tiempos modernos, ellos han adquirido un significado excluyente de la religión y de sus símbolos de la vida pública mediante su reclusión en el ámbito privado y de la conciencia individual, configurando una acepción ideológica opuesta a la que, como más adelante podrá comprobarse, tenía en su origen.

¹⁶ Es un dato aceptado por la generalidad de los autores que la laicidad entendida como una neutralidad del Estado (discutible concepto, por cierto) surge como una reacción a la intolerancia confesionalista. Numerosos ejemplos así lo abonan. La ley 1420 de educación se articuló con un cierto sentido excluyente

expresa en las nuevas formulaciones del ateísmo militante que se perciben cada vez menos tímidamente desplegándose en el horizonte del nuevo escenario global de la posmodernidad.

El laicismo opera como una vía navegable por esta corriente secularista o antiteísta, aunque no se identifica con ella. Puede decirse que esta nueva inflexión ateísta todavía es muy incipiente en la Argentina, pero previsiblemente cobrará una cierta consistencia en los próximos años, sin llegar a constituir un caudal demasiado numeroso, aunque resulta previsible un pronunciado crecimiento en su influencia social, particularmente en los círculos intelectuales.

Merece aquí también puntualizarse que el laicismo, a menudo tachado de antirreligioso, como muestra Berger, no es en sí mismo contrario u opuesto a la religión. Hay un laicismo de corte agnóstico, ateo e incluso antiteo, desarrollado fundamentalmente a partir de la Ilustración en el mundo cultural latino, pero también hay un laicismo respetuoso de la religión¹⁷ que solamente cuestiona como tal su influencia pública, respetando las creencias religiosas absolutamente mientras ellas no traspasen la conciencia individual privada. Resulta visible en este caso su deriva hacia el nuevo concepto de laicidad.

Aun cuando aparezca como antirreligiosa, en la actitud laicista no hay necesariamente un sentido propiamente contrario al hecho religioso o antirreligioso, sino un anticlericalismo. No expresa de modo necesario una malquerencia de la religión en sí misma, sino una reticencia ante lo que se considera una lesión a la libertad de los ciudadanos como producto del clericalismo, entendido éste como una exorbitancia de la esfera eclesiástica sobre la autonomía de lo temporal.

Pero la complicación reside en que es verdad que cuando se pretende subordinar la libertad religiosa a cualquier otro principio, la laicidad tiende a transformarse en laicismo¹⁸. El laicismo, por su parte, tiende a responder al multiculturalismo con una negación de la identidad y consecuentemente de la libertad religiosa.

De otra parte, no es menos cierto que en los ambientes laicistas suelen predominar también las actitudes hostiles a lo religioso como un estadio inferior del espíritu humano, y más frecuentemente se advierte una mentalidad de fuente nietzscheana que lo avalora negativamente en sí mismo como un instrumento al servicio de ocultos designios de poder. La puntualización es importante porque equivale a considerar que el autoritarismo o el totalitarismo son una nota del poder político, sin considerar que él puede también ejercerse de un modo respetuoso de los derechos fundamentales de la persona.

La polisemia y la anfibiología

Sin embargo, y malgrado de su silencio en amplias áreas geográficas y su ignorancia por parte de los diccionarios, la laicidad es hoy una realidad internacional y constituye una visión verdaderamente arcaica comprenderla como un dato típicamente francés y solamente propio o exclusivo de ese país¹⁹. Esta visión sesgada deja de lado la realidad de que a pesar de que la palabra ha sido ignorada en el horizonte cultural anglosajón y aun en el germánico, no por ello

de lo religioso, porque la educación anterior estuvo también concebida con un sentido igualmente excluyente de la laicidad o irreligiosidad o más propiamente de la arreligiosidad.

¹⁷ Este sentido respetuoso es también de matriz ilustrada. La Ilustración no se identifica pues, en modo alguno exclusivamente con una mentalidad antirreligiosa, en ocasiones ni siquiera anticristiana, aunque sí anticlerical y en otras expresiones, antieclesial.

¹⁸ Cfr. José T. Martín de Agar, *Libertá religiosa, uguaglianza y laicitá*, en <http://bibliotecanonica.net/docsaa/btcaai.pdf>. Consultado el 24-II-12.

¹⁹ Cfr. Jean Baubérot, *Les laicités dans le monde*, Paris, Presses Universitaires de France, 2007, p. 3 y ss. Una prieta síntesis del pensamiento fundamental de Baubérot puede verse en Roberto Cipriani, *Manual de sociología de la religión*, Bs. As., Siglo XXI, 2004: 372-375

debe seguirse que lo que ella representa no se encuentra, al contrario, plenamente vigente en dicho escenario.

De otra parte, el uso de la palabra "laicidad" es, si bien hoy abundante, relativamente reciente en la lengua castellana, al menos con el significado que actualmente se le asigna, pero debe tenerse presente que en este idioma también existe una diferencia en la significación de las palabras "laicidad" y "secularidad", distinguibles ambas a su vez de "secularismo".

Finalmente, y como una muestra de la confusión reinante, debe anotarse que las palabras castellanas "laicismo" y "laicidad" son ordinariamente entendidas como equivalentes por algunos autores mientras que otros asignan significados diversos tanto a "laicidad" como a "laicismo".

No hace falta agregar mucho más para comprender que el estado de la cuestión es francamente oscuro y que esta materia se encuentra ante un verdadero galimatías, por lo que resulta conveniente desbrozar el terreno. No basta entonces considerar incluida o referida la "laicidad" en el concepto de "laicismo".

Puede completarse esta sintética presentación diciendo que estamos entonces ante un problema que hay que resolver y que no se trata simplemente de un caso de polisemia. La polisemia se presenta cuando una misma palabra o signo lingüístico tiene varias acepciones o significados. Las palabras "laicismo" o "laicidad", en algunos casos son usadas con el mismo significado, pero en otros, quienes las utilizan las están entendiendo con un significado diferente al de su interlocutor.

Existe anfibología cuando una palabra o expresión tiene más de una interpretación. La anfibología y la polisemia no son sinónimos en sentido estricto, en cuanto una polisemia puede no ser anfibológica. La situación, no es necesario explicarlo, plantea situaciones ambiguas que han sido objeto de giros por el natural gracejo del habla popular²⁰. La anfibología está presente abundantemente en el lenguaje cotidiano con una frecuencia que acaso no imaginamos, también en la temática planteada.

Las familias de palabras

Por una cuestión de practicidad voy a reducir mi reflexión únicamente a la palabra "laicidad", ya que sería exceder los estrechos límites de esta presentación abarcar un universo filológico que, de acuerdo a lo dicho, debe incluir necesariamente las palabras "laico", "laicismo", "laicización", "secular", "secularidad", "secularismo", "secularización", e incluso el neologismo "neolaicismo"²¹, y aun otras familias en la que aparecen otros neologismos, como verbigracia, "clericalización", "anticlericalismo", "desclericalización", "clericalismo",

²⁰ Recuerdo, por ejemplo, un chiste que circulaba entre los opositores al gobierno militar de la llamada Revolución Argentina por el cual se desacreditaban con cierta sutileza las condiciones personales del Presidente, de un modo que eludía elegantemente la irreverencia de un modo tan formal como socarrón. Esta socarronería contrastaba con la sensibilidad presidencial de evitar cualquier sátira a las investiduras públicas (ése fue precisamente el motivo de la censura a una caricatura de la revista humorística *Tía Vicenta*). "¿Cómo se llama el caballo de Onganía?" era la pregunta formulada en la chanza popular, para ser respondida sarcásticamente "Juan Carlos".

²¹ El prefijo "neo" antepuesto a la palabra "laicismo", que suelo utilizar responde a destacar un nuevo énfasis o una nueva edición del antiguo laicismo, aunque sometido a los cánones de la posmodernidad, y por lo tanto dotado de unas notas peculiares que lo califican con una identidad distinta, por ejemplo un talante menos beligerante que el anterior, cuyo punto cenital puede ubicarse en el último tercio del siglo XIX. Cfr. Roberto Bosca, "Un nuevo escenario cultural", en *El Derecho*, 13-IV-11, 7-9. Este neolaicismo a diferencias del decimonónico aparece a su vez como un movimiento reactivo contra el multiculturalismo.

“confesionalidad”, “confesionalismo”, “aconfesionalidad” y “sacralidad”, “sacralización”, “resacralización” y “desacralización”²², para no hablar términos de uso más técnico como “hierocracia”, “hierocratismo”, “regalismo”, “galicanismo”, “ultramontanismo”, “jurisdiccionalismo”, “febronianismo”, “josefinismo”, etc.

El objeto propio de mi intervención consiste en tratar de precisar una aproximación a la noción de “laicidad” que pueda ser incorporada al Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, por cuanto ella no existe en la actualidad, debido a que su uso en el habla del pueblo fuera de los ámbitos técnicos o académicos se remite a los últimos años.

A tales fines anuncio mi propósito de incoar mediante esta presentación una propuesta mediante su filial local que es la Academia Argentina de Letras. Como antecedente puede anotarse que no obstante esa lógica e inicial ignorancia, de a poco algunos diccionarios particulares han comenzado a incorporarla²³.

La palabra “laicidad” encuentra su fuente en el término “laico”. La voz “laico”, tal como hoy la entendemos, en una de sus acepciones se remite a un uso religioso, pero no ha sido ese su origen y así está presente en la Iglesia católica casi desde el principio. De otra parte, la palabra “laico”, utilizada hoy para calificar por ejemplo al Estado, ha adquirido, como lo anotara la referida referencia pontificia, una significación opuesta a su genealogía.

En efecto, ya a finales del siglo I de la era cristiana, el primer escritor eclesiástico Clemente Romano la utiliza en una carta como adjetivo que posteriormente se convertiría en un sustantivo, para designar al miembro de Israel que no pertenecía al orden sacerdotal ni al levítico y cuya característica era la profanidad o secularidad²⁴.

El término no es original de la lengua eclesiástica y en su significado etimológico designa al pueblo llano. En la Iglesia primitiva se usaba para denominar así a los fieles comunes y corrientes que no reunían la condición propia de los clérigos, determinada por el sacramento del orden sagrado. Un segundo significado lo diferenciaba del clero, pero también de los religiosos. Entre los siglos VIII a XI la palabra “laico” se hace sinónimo de “secular”. Esta tercera noción la identifica o especifica la condición laical como el hombre/mujer secular cristianizado, en tanto *saeculum* es el siglo. La *christianitas* se concibe como un organismo con dos estamentos, la clerecía y el laicado. En la canonística decimonónica, la palabra “laico” se amplía hasta abarcar los fieles y los infieles²⁵.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es laico quien no tiene órdenes clericales y en una segunda acepción significa independiente de cualquier organización religiosa.

En este diccionario, el laicismo se define como la doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa. En el laicismo hay una restricción a la dimensión social de la fe religiosa.

²² Cfr. Roberto Ciprini, *Religión, política y laicidad*, en Néstor Da Costa (Org.), “Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI”, Montevideo, ClaeH, 2006, p. 17.

²³ Por ejemplo voz “*laicitat*” en el *Diccionari de la llengua catalana*, Institut d’Estudis Catalans, en <http://dlc.iec.cat/index.html> (Consultado el 24-III-12).

²⁴ Cfr. Javier Hervada, *Tres estudios sobre el uso del término laico*, Pamplona, Eunsa, 1973, p. 39 y 117-118.

²⁵ *Ibíd.*, 203.

La laicidad, entre el clericalismo y el laicismo

En la discusión por las palabras se percibe la confrontación de las ideas. En el piso de la cuestión se dibujan perspectivas que diferencian esferas de influencia. La laicidad ha sido discutida por los tradicionalistas y fundamentalistas que la perciben como una concesión al liberalismo o al relativismo y le niegan sustento en la ortodoxia católica como opuesta a la doctrina tradicional de la Iglesia en esta materia.

Pero la laicidad no se contradice con ella, sino con sus formulaciones confesionalistas. La laicidad no es una invención del pensamiento liberal, sino que reconoce una profunda entraña evangélica, tradicionalmente nominada desde el comienzo de la Iglesia como el “dualismo cristiano”, que distingue entre Dios y el Cesar, por oposición al monismo precristiano.

De otra parte, y en una perspectiva estratégica, los laicistas acusan a quienes se oponen a su sensibilidad reduccionista de lo religioso, de haber arbitrado el termino “laicidad” para mellar el significado tradicional del laicismo.

Sin embargo, hay un fundamento cierto para distinguir el laicismo de la laicidad, que acredita su distinción en un diccionario. En el laicismo se pretende que en nombre de la libertad, las creencias religiosas deban inhibirse de una influencia en la vida pública, en cambio la laicidad es una separación entre la religión y la política que busca respetar la autonomía de ambas, aunque siempre en tensión, admitiendo una expresión social de las religiones en aplicación del principio de la libertad religiosa, que se vería supuestamente coartada si la dimensión religiosa fuera prohibida o desautorizada para expresarse socialmente.

En la opinión de los partidarios de la laicidad, en el laicismo la libertad religiosa no se vería respetada, al menos plenamente o en todas sus virtualidades. En cambio, en la opinión de los partidarios del laicismo, en la confesionalidad la libertad religiosa no se vería tampoco plenamente respetada, por implicar una preferencia particular de tipo confesional, pero en este último caso lo que en realidad existe no es una restricción de la libertad, sino una mengua de la igualdad.

En el caso de algunos países protestantes, puede verse una confesionalidad mas o menos formal, sin que ella sea de suyo comprendida como una reducción de la libertad. Merece observarse por ejemplo que sin embargo la imposibilidad de un ciudadano británico que no sea anglicano para ser coronado rey de Inglaterra podría ser considerada una situación discriminatoria y una restricción de sus libertades, por cuanto el jefe supremo de la Iglesia Anglicana es precisamente el rey.

Laicidad y secularidad

La laicidad se presentaría entonces, en la oposición entre confesionalismos o clericalismos por una parte, y laicismos por la otra, como una suerte de tercera vía o una alternativa o mejor, como una vía conciliadora que se coloca por encima del *oppositum*²⁶. Ahora bien, ¿cuáles serían las objeciones a la laicidad por parte de los laicistas?

²⁶ Aunque esta caracterización no me parece del todo adecuada, sirve sin embargo para expresar la distinción de la laicidad con dos actitudes viciosas desde el sentido de una fe religiosa, que se oponen a ella por exceso y por defecto.

Ellos sostienen que se trata de una forma de clericalismo construida para adecuarse a las nuevas condiciones de la sociedad pluralista, pero que en el fondo encubre la pretensión de poder propia de las religiones establecidas²⁷.

Los laicistas consideran que cuando una religión es organizada como una institución, ella no puede sustraerse a convertirse en una instancia de poder, subordinando de un modo necesario la esfera social y política.

Los laicistas se inspiran en el principio de la libertad para inhibir esa influencia. Recientemente se ha acuñado el sintagma “laicidad positiva”²⁸ para subrayar que la separación en sí misma admite por la vía afirmativa un despliegue de la dimensión religiosa en el ámbito social.

La sensibilidad laicista tiende por el contrario, como se ha apuntado, a ver en toda expresión religiosa en la vida social un riesgo de fundamentalismo²⁹. La actitud laicista obedece al preconcepto de cuño relativista que desconfía de la perspectiva religiosa, llegando también a identificar la misma laicidad con el fundamentalismo.

La laicidad encuentra un reflejo en la palabra “secularidad”, que no figuraba como una voz diferenciada de “secularización” hasta hace unos años en el diccionario de la Real Academia, ni tampoco en algunas de las principales enciclopedias y diccionarios, debido también a su relativa novedad en el uso, aun por las ciencias sociales.

Se trata de un término teológico que hasta ahora no ha sido demasiado utilizado mas allá de esta disciplina, pero ni siquiera algunos de los diccionarios especializados en teología han recogido todavía el concepto. “Secularidad” o la índole secular es la condición propia que especifica los laicos en la Iglesia.

La voz “secular” proviene del latín *saeculum/secularis* que significa siglo o mundo³⁰. En una primera acepción el diccionario de la academia identifica la voz “secular” con “seglar”, ambas de la misma raíz, y en una segunda y tercera, como lo que sucede o se repite o dura al menos un siglo.

De otra parte, la referencia al clero en su condición de vivir en el siglo, por contraposición a los religiosos de clausura, es el llamado “clero secular”, diferente del religioso ordenado, que constituye el “clero regular”.

La palabra “seglar”, de un uso menos frecuente que su sinónimo “laico”, la refiere el diccionario como perteneciente o relativo a la vida, estado o costumbre del siglo o mundo, y a la condición, en una segunda acepción, del fiel que no posee ordenes clericales, identificando así esta definición con la de “laico”.

²⁷ Existen muy diversas y no sólo una forma de clericalismo. Hay un clericalismo propio de los laicos que olvidan o pierden su condición secular convirtiendo la vocación cristiana laical y secular en un servicio eclesialístico y no pocas veces con el aliento y aun el impulso inicial del propio clero. El sínodo de obispos sobre los laicos realizado ya hace más de dos décadas, precisamente llamo la atención sobre el vicio o el error pastoral de la **clericalización** de los laicos, aun bastantes años después del periodo conciliar que curiosamente exhibe una permanencia renovada de versiones integristas y progresistas.

²⁸ Cfr. Javier Fronza, “laicidad positiva: ¿Ciencia canónica o sociología de la religión?” en *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, XV, 2008, 249-264.

²⁹ Se entiende por fundamentalismo una mixtura entre lo político y lo religioso que configura una verdadera ideología de la fe.

³⁰ Cfr. Jutta Burgraf, “Secularidad. Reflexion sobre el alcance de una palabra”, en AAVV, *XXIII Simposio Internacional de Teología, El cristiano en el mundo*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003.

Finalmente, la voz “secularidad” designa en el diccionario la independencia de los asuntos públicos en relación a los religiosos, la condición común del carácter laico en contraposición a lo eclesástico y la condición de vida de los miembros de un instituto secular³¹.

En cuanto a la temática *sub examine*, interesa aquí la segunda acepción, por cuanto identifica la “secularidad” con la “laicidad” y el “laicismo”. Aunque la secularidad no se opone al laicismo³², sí se identifica más plenamente con la laicidad en tanto es respetuosa del despliegue religioso en la vida social, incluyendo su proyección pública. La secularidad se diferencia del secularismo precisamente en este punto.

El secularismo o la visión secularista, y como tal, distinta de la visión secular, no solamente prescinde de la fe religiosa al tratar las realidades humanas, sino que comporta un reduccionismo, al recluir a la persona en una perspectiva intramundana y como tal cerrada a la trascendencia³³.

La fe religiosa queda de este modo amputada de su virtualidad transformadora, y convertida así, dando la razón paradójicamente a tantos de sus contradictores, en un aparato decorativo del poder. Esta fe podría ser legítimamente calificada por Marx como un *vodka espiritual* o el *opio de los pueblos*.

Una convivencia posible

La extendida vigencia del principio de laicidad en sociedades muy diversas, así como el uso que en el último medio siglo se ha hecho del término “laicidad”, tanto en el nivel popular como en el rango académico, lo acreditan socialmente como una afirmación de la autonomía de la política respecto de la religión, de un modo respetuoso de la libertad religiosa.

Finalmente la diferenciación de la “laicidad” como concepto del vocablo “laicismo”, en tanto este último comporta una separación en sentido absoluto en materia moral y religiosa entre ambos ámbitos, admiten la iniciativa de incluirlo en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua para los países hispanohablantes.

En un estudio de quien es quizás el mayor experto mundial en materia de laicidad, el historiador y sociólogo Jean Baubérot, se recoge el itinerario del neologismo según diversas acepciones en diccionarios y enciclopedias³⁴.

En opinión del sociólogo francés, la “laicidad” -y recuérdese que en este país el término es asimilado a “laicismo”-, se ha acuñado en una cultura que es francesa pero que puede extenderse a muchas otras geografías, y de hecho es hoy un valor históricamente construido en un escenario internacional y asumido socialmente por pueblos muy diversos que debería ser plenamente reconocido.

Según Baubérot, la evolución actual de la noción de “laicidad” tiende a desconectarla del exclusivo caso francés³⁵. Ella es comprendida en la actualidad por el ciudadano corriente como

³¹ A esta última acepción se la conoce en el derecho de la Iglesia como “secularidad consagrada”, lo cual implica en cierto modo una contradicción con la mentalidad laical o sea entre el espíritu secular o del siglo y la consagración propia del estado religioso.

³² El opuesto al laicismo, es el confesionalismo o el clericalismo.

³³ Cfr. Jorge Miras, “La secularidad de los fieles laicos, despliegue vital de la esperanza cristiana”, en *Romana*, 41, julio-diciembre, 2005, p. 353, en <http://es.romana.org/art/41/8.0/2>

³⁴ Cfr. Jean Baubérot (Dir.), “La laicité a l’épreuve de droit de l’homme, Le phénomène de sécularisation y Brève histoire de la laicité en France”, en *La laicité a l’épreuve. Religions et libertés dans le monde*, Paris, Universalis, 2004, pp. 17, 143 y 153.

un triángulo casi equilátero formado por la igualdad entre las religiones, la separación entre lo religioso y lo político y la libertad de conciencia.

Según este informe, ya no es posible sostener que en el país exista una oposición entre creyentes e increyentes como aconteció en el pasado en esta materia³⁵, por cuantos unos y otros sostienen una sensibilidad común bajo los frutos del consenso, y ya una vez atenuados los antiguos fulgores de una lucha a brazo partido entre los anticlericales masones y los clericales integristas.

Baubérot muestra que la laicidad es esencialmente francesa, pero que ella no se ha construido históricamente en un solo país sino que responde a una dinámica, bastante más allá de las respectivas unidades políticas nacionales.

En los últimos tiempos la Iglesia católica ha abandonado, sobre todo a partir del Concilio Vaticano II, sus antiguas preferencias confesionales, exigiendo un estatuto privilegiado para el clero y los fieles cristianos.

Sin embargo, ella no puede renunciar a las exigencias morales que se derivan de la dignidad de la persona sin traicionar la integridad de su mensaje. No hay aquí una pretensión de poder, ni siquiera de trasladar a la sociedad civil un estatuto religioso propio que no sea libremente asumido por el cuerpo social.

De otra parte, aun cuando mantiene todavía una soterrada resistencia al despliegue social de la religión, que ocasionalmente enciende puntos de ignición, se puede decir que, en general, el laicismo ha limado sus rancias asperezas y ha renunciado al menos en sus formulaciones más radicales a su antigua pretensión, alguna vez proclamada, de suprimir toda huella religiosa de la vida social aun a contramano de la cultura del país.

Qué duda cabe que el proceso de secularización, entendido en sus dos sentidos, de otra parte, también ha hecho lo suyo. Finalmente, la recidiva antiteísta de reciente despliegue, podría significar también un nuevo énfasis antirreligioso que impacte en algunas franjas poblacionales muy trabajadas por el materialismo consumístico, lo cual está por verse.

La tensión se ha trasladado en cambio, modernamente, al ámbito moral, que la Iglesia distingue del religioso como una exigencia irrenunciable de la conciencia cristiana. En los textos conciliares se rechaza del mismo modo la autonomía absoluta de lo temporal respecto de la moral, como se sostiene y aun se reclama ante las visiones tradicionalistas, su autonomía relativa.

Se evidencia de tal modo que en esta categoría, el bien y el mal no pueden quedar librados a consensos arbitrarios, acaso volátiles, sin que se ponga en riesgo la misma condición humana. El nazismo y el comunismo constituyen un siniestro ejemplo de ello, a diestra y a siniestra³⁷.

El resultado es que la discusión se ha centrado en cuestiones como la sexualidad y el derecho a la vida³⁸, y se extiende en una cierta proyección hacia el futuro a la ingeniería genética.

³⁵ Cfr. Jean Baubérot, "Transferencias culturales e identidad nacional en la laicidad francesa", en Roberto Blancarte (Dir.), *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, Méico DF, México, 208, p..

³⁶ Cfr. Jean Baubérot, "Laicidad Una excepción francesa", en Jean Pierre Denis y Alain Franchon, *El atlas de las religiones*, Bs.AS.,e Diplomatique-Capital Intellectual, 1009, pp. 118-119.

³⁷ Ambas ideologías, en efecto, configuran sistemas totalitarios producto del racionalismo que prohicieron -también ambas- salvajes violaciones de los derechos fundamentales, aunque esta condición ha venido siendo reconocida al marxismo recién en los últimos años y de una manera muy paulatina y reticente, en los ambientes académicos y en los organismos internacionales.

En todos los casos, hay una creciente convicción en admitir que la realidad sociológica es la que determinará en los próximos años los términos de esta discusión, conforme a los términos de los procedimientos democráticos.

Este dato podría convertirse en una fuente de tensiones en punto a las relaciones entre gobiernos y confesiones religiosas, pero en todo caso esto también puede significar un reto para los creyentes sobre la necesidad de traducir a un lenguaje ciudadano sus exigencias morales y un desafío para los increyentes para ser sensibles al despliegue social de las religiones y considerar a sus miembros también como ciudadanos iguales a los demás y consecuentemente titulares de idénticos derechos.

Sobre todo, ellos deben comprender que el poder que la Iglesia ejerce en las conciencias no es de naturaleza política sino moral y religiosa, superando antiguas posiciones reduccionistas que veían en cada cura o en cada pastor o en cada ministro religioso un político con sotana, con *clergy* o con hábito³⁹.

Una cosa es la increencia y otra es la increencia militante que adjudica a la religión constituir un armatoste dañoso para la persona en particular, y para la vida social en general. Los creyentes deben comprender que los increyentes hostiles entienden que la dimensión moral y religiosa produce un impacto destructivo sobre la cultura, constituyendo un obstáculo para la realización de un proyecto moderno de sociedad.

También ellos deberían tratar de admitir que cuando los increyentes discrepan de sus creencias, ello no constituye un ataque a la fe, y por su parte los increyentes deben aprender a expresar sus discrepancias sin sentido excluyente ni agravante.

La palabra para la relación entre los creyentes y los increyentes es hoy: diálogo. En estas actitudes se inscriben espacios de libertad que ambos protagonistas se reclaman mutuamente, y donde está presente en el centro la dignidad de la persona humana y sus derechos. No es poca cosa.

³⁸ Cfr. Juan Guillermo Figueroa Perea-Yuriria Rodríguez Martínez, “Elementos de la reconstrucción de algunas normas sobre la sexualidad y la reproducción” en Roberto Blancarte, *Laicidad y valores...cit.*, pp. 53-88.

³⁹ Cfr. Martín Rhonheimer, *Cristianismo y laicidad. Historia y actualidad de una relación compleja*, Madrid, Rialp, 2009, pp. 150-151.